



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION No. 991 - - - - -
(19 NOV 2014)

“Por medio de la cual se modifica el artículo 6° respecto a la fecha límite de ejecución y cumplimiento de la propuesta El banquete: cena antropofágica de Tito Andrónico y las tres hermanas de la Fundación Teatro Varasanta Centro para la transformación del actor de la Resolución No. 406 del 12 de junio de 2014 ”

La Subdirectora Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 *“Por medio de la cual se delegan facultades para la ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”*
y

CONSIDERANDO

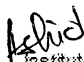
Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES adelantó el concurso Becas de creación en el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo, para seleccionar propuestas ganadoras dentro del Programa Distrital de Estímulos 2014, con el objeto de incentivar la creación de montajes originales e innovadores para estrenarlos en el Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo y en el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán.

Que el 12 de junio de 2014, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No.406 *“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores del Concurso Becas de creación en el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo de la Convocatoria de Equipamientos Culturales, Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados”*.

Que mediante comunicación del 15 de octubre de 2014 el Teatro Julio Mario Santo Domingo confirmó la necesidad de programar una nueva fecha de estreno en febrero de 2015 de la propuesta El banquete: cena antropofágica de Tito Andrónico y las tres hermanas de la Fundación Teatro Varasanta Centro para la transformación del actor.

Que la Fundación Teatro Varasanta Centro para la transformación del actor mediante radicado No. 2014-460-003788-2 de fecha 29 de octubre de 2014, solicitó la prórroga de la fecha de ejecución de su propuesta en el Teatro Julio Mario Santo Domingo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar en la parte resolutive de la Resolución No. 406 del 12 de junio de 2014 en su artículo 6°, lo concerniente a la fecha límite de ejecución y cumplimiento del acto administrativo en mención respectivamente para la propuesta El banquete: cena antropofágica de Tito Andrónico y las tres hermanas de la Fundación Teatro Varasanta Centro para la transformación del actor.


Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION No. 991 - - - - -
(19 NOV 2014)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o: Modificar la fecha límite de ejecución y cumplimiento de la Resolución No. 406 del 12 de junio de 2014 de la propuesta El banquete: cena antropofágica de Tito Andrónico y las tres hermanas de la Fundación Teatro Varasanta Centro para la transformación del actor, la cual será el 16 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 406 del 12 de junio de 2014, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.


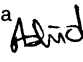
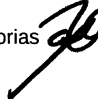
ARTÍCULO 3º: Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá a los, **19 NOV 2014**


ADELA DONADIO COPELLO
Subdirectora de Equipamientos Culturales

 **Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid M. Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias 
Proyectó: Carol Lamprea – Profesional Universitario Área de Convocatorias 